

## **PROGRAMA SOCIAL**

## "SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS", ALCALDÍA IZTAPALAPA 2024

## CONVOCATORIA

La Alcaldía Iztapalapa convoca a las personas que deseen participar como Coordinador y Talleristas del programa social "Sistema Público de Cuidados" deberán cubrir con los siguientes requisitos:

## Documentos.

- 1. Solicitud de incorporación al programa con firma autógrafa, la cual deberá contener nombre completo del solicitante, domicilio, número telefónico local de contacto y un correo electrónico personal.
- 2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 3. Identificación oficial vigente (credencial para votar, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla de Servicio Militar).
- 4. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación (boleta predial o agua, recibo telefónico y/o internet, recibo de luz, contrato de arrendamiento).
- 5. Para los talleristas de categoría "A": Comprobar experiencia en coordinación de grupos y actividades en ámbitos relacionados al cuidado; para los talleristas de categoría "B": Comprobar experiencia brindando talleres en temas relacionados a la salud y al cuidado.

Acudir de manera personal al procedimiento de inscripción, por ningún motivo se aceptarán documentación a gestores o representantes.

Sin excepción, los documentos deberán ser entregados en su totalidad para poder realizar la solicitud de ingreso al Programa Sistema Público de Cuidados.

Presentarse el 14 de febrero de 2024 en la Jefatura de Unidad Departamental para el Desarrollo y Bienestar de las Personas Mayores y Personas con Discapacidad ubicada en Aldama 63 esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, de la Alcaldía Iztapalapa, con la documentación correspondiente en copia y original para cotejo, se recibirá en un horario de 10 a 15 horas.

Teléfono 54451040

Artículo 38° de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México. "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Artículo 9º de la Ley de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del programa de la Alcaldía de Iztapalapa. Sistema Público de Cuidados.



@Alc\_Iztapalapa



🜃 Alcaldía Iztapalapa





